

INFORME ANUAL DE LABORES

Señores accionistas:

Por la presente me cumple poner a vuestro conocimiento mi función Administrativa en la labor inherente a mi cargo de Gerente General de la Compañía **ALIMENTOS DEL MAR S.A. ALIDELMAR**, y someter a consideración de ustedes los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio económico 2012.

1. Operaciones y Objetivos

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012, la Compañía ha desarrollado sus operaciones en observancia a los objetivos sociales y sus estatutos. Los estados contables: estado de situaciones financiera, estado de resultados integral, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujos de efectivo de efectivo, con sus respectivas notas y anexos, evidencia sus situación financiera y el movimiento económico.

Para la preparación de los registros contables y de la presentación de los estados financieros se elaboraron de acuerdo a la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 publicada en el Registro Oficial N° 498 del 31 de diciembre del 2008, el que indica lo siguiente:

“Aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 01 de enero del 2012, todas aquellas compañía que cumplan las condiciones señaladas en artículo primero de la presente resolución.

Se establece al año 2011 como periodo de transición, para el efecto este grupo de Compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a partir del 2011

Los ajustes efectuados al inicio y al término del periodo de transición fueron contabilizados el 02 de enero del 2012

Los resultados de las operaciones de la Compañías arrojan una Pérdida neta de **USD\$6.64**

Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio

La Administración de la Compañía ha cumplido las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, así como con sus obligaciones Administrativas y de Gestión para el cumplimiento de las políticas; al igual que aquellas que hacen relación al nombramiento de Gerente General.

.

2. Aspectos Administrativos, Laborales y Legales

2.1 Administrativos

Cúmpleme indicar que esta administración interna se ha dado al fiel cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Socios

2.2 Laborales y Legales

No ha existido situación relevante que informar en el aspecto laboral.

La situación de la empresa por su pérdida patrimonial de conformidad al ajuste de normas NIIF, se encuentra en causal de disolución

3 Análisis de la Situación Financiera

Al finalizar el periodo que cubre este informe el capital de trabajo de la Compañía, es de US\$358,93.

El capital de trabajo ha disminuido en US\$443,76, en relación al periodo anterior

- La Compañía durante el periodo 2012, no ha comenzado a operar, pero ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias y los gastos que posee son de orden administrativo.
- Se produjo un resultado negativo del periodo por US\$6,64 que corresponde a gastos financieros.
- Se generó un impuesto a la renta por pagar por US\$13,74 en este periodo.

El nivel de Endeudamiento de la Compañía es de 0% a 1, que comparado con el 36.11% a 1 del año anterior representa que se ha disminuido.

El resultado neto del periodo fue negativo por US\$6,64

4 Apropiación de los Resultados

No aplica porque el resultado del ejercicio del 2012 fue negativo.

5 Recomendaciones para el siguiente ejercicio

Se hace necesario que los accionistas tomen la decisión de salir de la causal de disolución o entrar a disolución voluntaria de la sociedad.

6 Cumplimiento de las Normas sobre Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 04.Q.11001 de la Superintendencia de Compañías publicadas en el R.O. N° 289 del 10 de Marzo del 2004, la Compañía ha cumplido cabalmente las normas sobre la propiedad intelectual y derecho de autor previstas en la Decisión N° 486 de la Comunidad Andina que contiene el “Régimen Común Sobre Propiedad Industrial” publicada en el Registro Oficial N° 258 del 2 de Febrero del 2001 y las contendías en la Codificación a la “Ley de Propiedad Intelectual” publicada en el R.O. Suplemento N°426 del 28 de diciembre del 2006.

Atentamente,



Ana Intriago Torres
Gerente General

Guayaquil, septiembre 16 del 2013